



CONSEJO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA

-2026

-Acta 4ta Sesión-

-----Presidencia del señor Director de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Héctor Santiago ODETTI. -----

-----Responsable de Secretaría Administrativa del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria: Tec. Adrián CASTILLO. -----

-----En la ciudad de Santa Fe, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis se reúnen en la Sala del Ateneo de la Universidad Nacional del Litoral, el señor presidente Dr. Héctor Santiago ODETTI y los señores Consejeros que a continuación se citan:

Rodrigo Benítez	Eduardo Lázaro
Gustavo Chavarini	Valentina Traba
Nora Ojea	Victoria Rojas Fossati
Catalina La Orden	Belén Gramajo
Nicolás Brollo	
Candela Gutiérrez	
Lucía Marzioni	
Mariana Velasco	

-----Se encuentran ausentes los Consejeros: Germán Acosta, Amorina Sánchez, Silvia Martínez y León Altamirano -----

-----Siendo las 13 hs y contando con el quórum necesario, inicia la 4ta sesión del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria del año en curso. -----

-----Acto seguido el Sr. Presidente da lugar a Secretaría para dar lectura al siguiente orden del día:

1. Consideración de actas de reuniones anteriores.
2. Asuntos entrados.
3. Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.
4. Homenajes y manifestaciones.

-----A continuación, se da inicio a la consideración del acta de la reunión anterior. El Presidente constata que el documento ha sido remitido oportunamente a los consejeros mediante correo electrónico y, al no presentarse objeciones, se somete a votación, resultando APROBADO por unanimidad. -----

-----Antes de iniciar el Orden del Día, el Presidente solicita y obtiene el permiso del



Plenario para dar paso al espacio de homenajes y manifestaciones.-----

-----En uso de la palabra, el Presidente expresa su profundo pesar por el fallecimiento de la profesora Graciela Bruno de Collura, referente histórica de la Universidad Nacional del Litoral. Resalta su gestión al frente de la Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC) —como vicedecana y luego como Decana entre 1994 y 1997—, período en el que promueve el desarrollo académico y de investigación de dicha unidad. Asimismo, subraya su rol trascendental como coordinadora académica fundacional del Programa de Ciencias Médicas —base de la actual Facultad de Ciencias Médicas— y su valioso aporte técnico-pedagógico en la creación de la Escuela Secundaria de la UNL en 2013. Para finalizar, transmite las condolencias del Cuerpo a sus familiares, especialmente a su hija y Secretaria Académica de la Universidad, Mg. Bárbara Mántaras, e invita a los presentes a guardar un minuto de silencio en su honor, el cual se lleva a cabo en el recinto.-----

-----**Expediente REC-1294383-26** Se toma conocimiento de la nota elevada a la señora Rectora por padres y alumnos de las escuelas preuniversitarias de la UNL, en la que manifiestan su preocupación por los días de clases afectados por las medidas de fuerza del personal docente y no docente. Dada la trascendencia del asunto, el Presidente solicita el pase de las actuaciones a las comisiones de Asuntos Institucionales y Académicos, y de Interpretación y Reglamento, a fin de evaluar el petitorio en una reunión conjunta —abierta a los demás consejeros— para elaborar la respuesta institucional correspondiente. -----

-----**Expediente EIS-1294325-26:** Corresponde a la Resolución N.º 088/26 de la Escuela Industrial Superior, mediante la cual se dispone aplicar cuatro (4) días de suspensión a un estudiante. El consejero Eduardo Lázaro propone su tratamiento sobre tablas, moción que es aprobada por el consejo -----

-----**Expediente EAGG-1297796-26** Solicitud referente a la Junta Electoral para los comicios de autoridades en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. A propuesta de Rodrigo Benitez, se acuerda su tratamiento sobre tablas -----

-----**Expediente REC-1298001-26** Se toma conocimiento sobre el Programa de Capacitación en Salud Cerebral y Epilepsia destinado a las escuelas preuniversitarias. Al respecto, el Presidente solicita la intervención de la Prof. Florencia Puggi quien brinda detalles y precisiones sobre el Programa de Capacitación en Salud Cerebral y Epilepsia destinado a las escuelas preuniversitarias. Al respecto, informa que la iniciativa se enmarca en un convenio suscrito por la Universidad con instituciones



especializadas de Buenos Aires y Rosario, orientado a concientizar y desmitificar dichas patologías en el ámbito educativo. La propuesta contempla la realización de jornadas de entre 60 y 90 minutos dirigidas prioritariamente a estudiantes de 5° año — con posibilidad de extenderse a los últimos ciclos según la organización de cada establecimiento—, a cargo de profesionales médicos y testimonios de pacientes. La Dirección de Enseñanza Preuniversitaria remitirá a las escuelas la información de contacto para coordinar la agenda institucional. Al respecto, el Presidente agrega que las actuaciones fueron impulsadas a través de la Directora del Programa de Salud Mental de la UNL, Dra. Elizabeth Theiler. El consejo, toma formal conocimiento de lo expuesto. -----

-----**Expediente REC-1296973-26** Se toma conocimiento de la invitación cursada a los establecimientos preuniversitarios de la UNL para participar de visitas guiadas e instancias formativas en el marco de la organización de los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026-----

-----**Expediente REC-1293915-26** Se toma conocimiento de la Resolución Rectoral N.º 3578, mediante la cual se convoca a un nuevo llamado para la cobertura de interinatos y suplencias en los establecimientos de enseñanza preuniversitaria de la UNL. Al respecto, se informa que la normativa y los detalles de la convocatoria se encuentran disponibles en el portal web institucional. Se precisan las fechas del cronograma de inscripción: Inscripción en línea: Del 18 al 28 de agosto. Recepción de documentación presencial: Del 24 de agosto al 4 de septiembre, habilitándose como sedes la Planta Baja del Rectorado y la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (EAGG) en la ciudad de Esperanza. Se señala que, una vez finalizada la etapa de recepción y verificación de los legajos por materia y cargo, se procederá a convocar a la Comisión de Calificación Docente para dar inicio a la evaluación correspondiente.-----

-----**Expediente EIS-1294325-26** correspondiente a la Resolución N.º 088/26 de la Escuela Industrial Superior, mediante la cual se aplican cuatro (4) días de suspensión a un estudiante. En uso de la palabra, el sr. Director de la Escuela Industrial Superior detalla las actuaciones institucionales llevadas a cabo a raíz de la denuncia por la difusión —en un entorno cerrado de mensajería. Explica que se activó de inmediato el protocolo de actuación con el Gabinete de Orientación y el equipo de preceptores, logrando la admisión del hecho por parte del responsable, el trabajo reflexivo sobre el acuerdo de convivencia y el acompañamiento a las familias. En su intervención, el consejero resalta que este tipo de conductas se encuadra como violencia de género y violencia digital. Al respecto, advierte que la rápida evolución del uso de la Inteligencia Artificial plantea desafíos no contemplados en el régimen de sanciones vigente. En tal



sentido, refiere al marco normativo de la Ley Olimpia y la Ley Ema sobre violencia digital e imágenes íntimas creadas o alteradas sin consentimiento, proponiendo ampliar el régimen disciplinario institucional e incorporar de manera transversal la alfabetización y concientización digital dentro del espacio de Educación Sexual Integral (ESI). -----

-----Sometida a votación la Resolución N.º 088/26 de la EIS, el Consejo la aprueba por unanimidad de los presentes, manifestando el acompañamiento del Cuerpo a lo actuado por la institución. -----

-----A continuación, en relación con el Asunto Entrado N.º 2, toma la palabra el Sr. consejero Rodrigo Benitez para manifestar su adhesión a lo actuado por la Escuela Industrial Superior y enfatizar la gravedad de las conductas ligadas a la violencia digital. Subraya la necesidad de fortalecer el trabajo preventivo y de concientización, destacando la importancia de involucrar de manera activa a las familias como primer eslabón formativo. En ese sentido, comparte como experiencia institucional reciente la realización de encuentros con familias y estudiantes organizados de manera articulada con la Defensoría del Pueblo. Pondera dicha iniciativa para abordar problemáticas complejas, capacitar sobre la legislación vigente y promover la responsabilidad en el uso de herramientas tecnológicas. -----

-----Concluido el intercambio de opiniones, el Asunto Entrado N.º 2 es sometido a votación y resulta aprobado por unanimidad. -----

-----Para finalizar el tratamiento del tema, el Presidente recepta las inquietudes planteadas y propone que, desde la Secretaría, se elabore una propuesta de modificación al Reglamento de Sanciones de las escuelas preuniversitarias. Dicha iniciativa-que contemplará la adecuación normativa conforme a los marcos de la Ley Olimpia y la Ley Emma sobre ciberviolencia— se presentará en la próxima reunión para su posterior análisis en comisión, lo cual es acordado por el Consejo-----

-----A continuación, el Presidente recuerda la fecha de la próxima sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2026. -----

-----**Expediente EAGG-1297796-26** Se aborda la solicitud de designación de veedores para la Junta Electoral de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, atento al vencimiento de mandato de las autoridades actuales el 31 de diciembre de 2026 y el posterior inicio del proceso electoral 2027-2031. En uso de la palabra, el sr.



Director de la EAGG destaca que la participación de los veedores del CEPU formaliza y da inicio al cronograma electoral institucional. Puesta a consideración la propuesta, el Plenario aprueba por unanimidad la designación de la vicedecana Médica Veterinaria Amorina Sánchez (representante de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias) como veedora titular, y del Prof. Gustavo Javier Chavarini como veedor suplente-----

Despacho de Comisión - Modificación del Reglamento de Funcionamiento del CEPU: Seguidamente, se da lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos relativo al proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria. El Presidente repasa los considerandos del despacho, entre los que se destacan:

- Bimodalidad y presencialidad: Reguladas en los Arts. 44 y 45, formalizando las sesiones híbridas/virtuales por la realidad geográfica de los representantes de la EAGG (Esperanza), exigiendo la asistencia física a al menos tres sesiones al año (constitutiva y dos ordinarias), con excepción de los miembros de Esperanza.
- Plazos de comisión: Se amplía el plazo de expedición de 15 a 30 días hábiles (prorrogables por 15 más) para garantizar un análisis técnico-pedagógico más riguroso.
- Período ordinario: El Art. 11 extiende el funcionamiento del Cuerpo del 1.º de febrero al 29 de diciembre.
- Representación de facultades: Se establece la designación formal de un titular y un suplente por facultad (Art. 3), resolviendo la vacancia administrativa ante ausencias mayores a tres meses (Art. 6).
- Lenguaje inclusivo y técnica legislativa: Adecuación formal y desdoblamiento lingüístico según las políticas de género de la UNL.
- Anexos I y II: Incorporación del reglamento y formulario para la presentación de proyectos.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos en sus dos artículos:

1. Aprobar el proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento del CEPU (constante de 51 artículos, Anexo I de 6 artículos y Anexo II).
2. Elevar las actuaciones al Consejo Superior de la UNL para su tratamiento y ratificación en la próxima sesión.



-----Aprobado el despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales y Académicos, el Presidente solicita a los consejeros presentes suscribir el documento en forma manuscrita, a fin de posibilitar la elevación del expediente e ingresar su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Superior. -----

-----En ese marco, el Presidente aclara que el texto ordenado del nuevo Reglamento de Funcionamiento cuenta con las consultas y el aval técnico-normativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad. Asimismo, recuerda que la normativa estipula la obligatoriedad de la presencialidad en la primera y última sesión del año para todo el Consejo. -----

-----Sometida a votación la elevación del dictamen al Consejo Superior resulta aprobada por unanimidad.-----

-----Sin más asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia de los presentes y da por finalizada la sesión. -----